CORRIENTES

LEY 5658
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes de la provincia de Corrientes (CUCAICOR). Subsidio.
Sanción: 08/06/2005; Boletín Oficial 22/10/2009.

Artículo 1°.- Asignase un subsidio de carácter permanente y mensual de Pesos cinco mil ($ 5.000,00) al Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes de la Provincia de Corrientes (CUCAICOR) para gastos de funcionamiento.
Art. 2°.- Determinase que la Entidad Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia, sea quien otorgue el subsidio en forma permanente y mensual, asignado en el artículo 1°, conforme a las modalidades y reglamentaciones existentes a la fecha en concordancia a lo determinado por la Ley N° 3423 (Orgánica del Instituto de Lotería y Casinos).
Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos